



UPAEP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Reglas de Negocio

Requisición de Compra

Elaboró:

Departamento de Procesos

Revisó y Autorizó:

Departamento de Adquisiciones

Dueño del Proceso:

Departamento de Adquisiciones

Versión: 1.0

Contenido

Cotizaciones	3
Orden de Compra	4
Condiciones de pago a proveedor	5

Departamento:	Adquisiciones
Nombre de la regla:	Cotizaciones

Definición de la regla

Requisitos y condiciones para la elaboración de cotizaciones.

Condiciones en que aplica la regla

- Se elaborarán las cotizaciones necesarias, según sea el caso.
- La fecha de entrega de los artículos o servicios quedará establecida en la cotización.
- Cuando se realiza una cotización y el proveedor no está dado de alta en el Catálogo de Proveedores de Unisoft, el proveedor debe de realizar el procedimiento de entrega de documentos a Adquisiciones para darlo de Alta.

Departamento:	Adquisiciones
Nombre de la regla:	Orden de Compra

Definición de la regla

Documento que se le entrega al proveedor para que surta todos los productos y/o servicios solicitados en una o varias requisiciones de compra.

Condiciones en que aplica la regla

- Una orden de compra se generará siempre y cuando el centro de costos al que va a cargarse tenga el presupuesto necesario para la compra. En caso de no tener el presupuesto suficiente, es necesario que el usuario acuda a Contraloría para la asignación (si se autoriza) del presupuesto.
- Una orden de compra puede estar formada por una varias requisiciones de diferentes centros de costos.
- Al momento de generar una orden de compra, el presupuesto del centro de costos correspondiente queda comprometido.

Departamento:	Adquisiciones
Nombre de la regla:	Condiciones de pago a proveedor

Definición de la regla

Plazos de pago a proveedor según el producto o servicio ofrecido.

Condiciones en que aplica la regla

- En la compra de software los pagos se realizan a 30 días.
- Los pagos de cursos se realizan a 15 días.
- En el caso de obra civil, las fechas de pago se establecen en un cronograma y se realizan de acuerdo al avance de la obra. El anticipo se realiza hasta 8 días antes de iniciar la obra.
- Algunos productos alimenticios (Cafetería y Gastronomía) se pagan a 8, 15 y 30 días dependiendo la empresa proveedora.
- Exceptuando los puntos mencionados anteriormente, los demás conceptos se pagan a 60 días.
- La fecha de pago a proveedor se determina en base a un calendario establecido por Contraloría.
- En caso de término del periodo presupuestal:

Se establece una fecha “especial” (1ª semana de Agosto) para que los proveedores que no ingresaron facturas antes del término del período puedan ingresar sus facturas para programación de pago y con esto, quede afectado el período presupuestal anterior.